



Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Octubre de 2023.

VISTO: Que por Resolución N° 14 de fecha 31/01/23, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la Firma Nicolás Ledesma Barrientos RUT N° 150450360019, un importe total de \$ 200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil);

RESULTANDO: I) Que el concepto de dicho gasto era la Limpieza de Predios, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00019;

II) Que por Formulario N° 00015-2023-274, se realizó el pago por \$ 92.500,00, correspondiendo a la Boleta Contado N° 94 de fecha 09/02/23;

III) Que dado el informe que luce en Actuación N° 5 del presente Expediente, se habían consumido todas las cantidades al ingresar la Boleta antes mencionada, solicitando a la Dirección de Recursos Materiales realice posible ajuste, ya que quedaba un saldo de \$ 107.500,00 pendiente para procesar;

IV) Que en Actuación N° 6, dicha Dirección realiza el ajuste de cantidades, generando la AV 204;

CONSIDERANDO I) Que de acuerdo a lo informado por la Sra Alcaldesa, Adriana Sánchez, no se va a ejecutar el gasto en cuanto al saldo que quedaba pendiente, ya que dichas tareas las van a realizar el personal operativo de este Municipio, junto con el apoyo del personal de los Jornales Solidarios;

II) Que en base a lo expuesto, se solicita Dejar sin Efecto el importe perteneciente al Saldo que restaba de la OA 2023 288, por un importe de \$ 107.500,00 (pesos uruguayos ciento siete mil quinientos) y así proceder a la devolución de monto al rubro que corresponda (5278);

III) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO el importe correspondiente al Saldo que restaba de la OA 2023 288, de fecha 07/02/23, Expediente 2023-81-1440-00019, por un importe de \$ 107.500,00 (pesos uruguayos ciento siete mil quinientos), por lo motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NAVY RUIZ

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


ES COPIA FIEL